

Copia: PLANEAMIENTO

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)- DPTO. DE SALUD MENTAL UE. 402: HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO	AÑO: 2025 VERSION: 2.0	
---	--	---------------------------	--



GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO



Manual de Procedimientos (MAPRO)
DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL



Cusco - Perú
2025



ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACION
DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RES. DIRECT. N° -2025- MINSA-HRC/UGRH	AÑO 2025

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Edwin Villavicencio
DIRECTOR GENERAL DE SALUD
OFIC. DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL


Lic. Mgali Mosenes Cáceres
ES. SALUD MENTAL
C.E.P. 90971

		Gobierno Regional de Cusco	Gerencia Regional de Salud	Hospital Regional del Cusco	Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Área de Normas Técnicas	
--	--	-----------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	--	--------------------------------	--

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Directoral

N° 691 -2025-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH.

Cusco,

23 SEP 2025

Visto el Expediente N° 18007-2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, que contiene el Informe N° 040-2025-CUSCO DRSC-HRC-UHSM, remitido por el Jefe del Departamento de Salud Mental, quien adjunta el proyecto de Manual de Procedimientos (MAPRO), del Departamento de Salud Mental Versión 2.0 año 2025, del Hospital Regional del Cusco, solicitando su revisión y posterior aprobación con el correspondiente Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 178-2025-HRC-OPP, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional del Cusco, informa que, el Departamento de Salud Mental, ha cumplido con presentar el documento de gestión: **Manual de Procesos (MAPRO)**, para su aprobación. El mismo que ha sido revisado y cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Debiendo ser aprobado mediante Resolución Directoral y su posterior publicación en la página Web, del Hospital Regional Cusco;

Que, mediante Memorando N° 721-2025-GR/GERESA-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone elaborar la Resolución Directoral de Aprobación del Manual de Procedimientos (MAPRO), del Departamento de Salud Mental - Versión 2.0 Año 2025 del Hospital Regional del Cusco (Se adjunta anillado con 277 folios), el mismo que ha sido revisado y cuenta con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM, se establece los lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos en Salud dentro del Ministerio de Salud y sus establecimientos. Su objetivo principal es definir los criterios técnicos para la gestión de procesos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2020-SERVIR-PE, se resuelve Aprobar la Directiva "Lineamientos para la formulación de documentos de gestión interna de SERVIR", que tiene como objetivo Establecer lineamientos que orienten a los órganos y unidades orgánicas (áreas) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) en el proceso de formulación, aprobación, publicación, difusión, implementación, revisión, actualización y derogación de los Documentos de Gestión Interna (DGI);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba la normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud;

Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC-CUSCO, en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2025, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la R.M N° 963-2017-MINSA; D.S. N° 021-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y con el Visto Bueno de la Dirección de Administración y Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Abog. Julio Cesar Delgado Mora
JEFE NORMAS TECNICAS

		Gobierno Regional de Cusco	Gerencia Regional de Salud	Hospital Regional del Cusco	Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Área de Normas Técnicas	
---	--	----------------------------	----------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	-------------------------	---

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Delgado
Abg. Raúl Arturo Salazar Sánchez
C.A.C. 7600
JEFE DE UNIDAD
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Resolución Directoral
N° 691 -2025-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Delgado
Abg. Julio César Delgado Mesa
JEFE NORMAS TÉCNICAS

Cusco, 23 SEP 2025

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, "MANUAL DE PROCESOS (MAPRO), DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL - VERSIÓN 2.0 AÑO 2025 DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO, que forma parte de la presente resolución como anexo en anillado con 277 FOLIOS.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la presente resolución, sea publicada en la página Web de la institución, y puesta en conocimiento de todos los Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital Regional Cusco, que competen.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Valdivia
Med. Carlos Emilio Germán Valdivia
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 48301 RNE 31900